

PROTOCOLO EXTRAORDINARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE CARA A LAS PRUEBAS EBAU 2020, DERIVADO DE LA SITUACIÓN PRODUCIDA POR COVID19

En el ámbito de la coordinación universitaria en la Región de Murcia, competencia de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, en colaboración con la Comisión Organizadora de las Pruebas EBAU, con las recomendaciones del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y el Acuerdo de la Consejería de Salud de la Región de Murcia, así como con las consideraciones del Ministerio de Sanidad, se ha aprobado el siguiente Protocolo extraordinario de cara a realización de las Pruebas EBAU 2020, como consecuencia de la pandemia de COVID 19.

Este Protocolo recoge las medidas de prevención y protección del alumnado participante en las Pruebas EBAU 2020, por lo que **sus indicaciones son de obligado cumplimiento**, con el fin de dar la mayor seguridad posible durante todo el proceso. No obstante, se han tomado las máximas medidas de seguridad y protección recomendadas por las autoridades sanitarias, para lo que **resulta imprescindible la colaboración de todos.**

Para una mayor colaboración y efectividad, se recomienda que este protocolo extraordinario, que recibirán todo el alumnado matriculado en las Pruebas EBAU 2020, se les traslade, en su caso, a los padres de los mismos, para una mayor corresponsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las medidas establecidas en él.

Este Protocolo extraordinario consta de tres apartados:

- 1. Actuaciones y Recomendaciones previas a las Pruebas
- 2. Medidas de seguridad y protección para los días de las Pruebas.
- 3. Medidas de seguridad y protección tras la realización de las Pruebas.

1. ACTUACIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS A LAS PRUEBAS

1.1. Información previa. Todo el alumnado matriculado en las pruebas EBAU 2020, incluidos los que precisen adaptaciones específicas, recibirá en su teléfono móvil información precisa sobre la sede que le corresponde, puntos a los que acudir para cada examen, con un plano de localización. Las sedes, aulas y puntos de acceso, de paso y de encuentro y la salida estarán debidamente señalizadas y controladas. Igualmente recibirán el texto del Protocolo extraordinario con las medidas establecidas, que son de obligado cumplimiento, así como una síntesis del mismo. Las medidas de distanciamiento y para evitar la movilidad han obligado a incrementar el número de sedes del Tribunal y subsedes, que se pueden consultar en las páginas web de las universidades públicas de la Región de Murcia y en las de las Consejerías de Empleo, Investigación y Universidades y de Educación y Cultura.



Dirección General de Universidades

1.2. Colaboración de la Policía Local.

En la gestión del flujo de estudiantes y de su confluencia hacia las sedes, así como para el abandono ordenado de las mismas hacia la vía pública y para la ordenación del tráfico en las zonas donde se ubican las sedes de las pruebas, se contará con dispositivos de Policía Local.

1.3. Síntomas de enfermedad y alumnado y personas con Covid19.

- En el caso de que un estudiante padezca COVID19, debidamente documentado e informado previamente a su Centro, y esté en régimen de aislamiento o cuarentena, la Comisión Organizadora de las Pruebas EBAU desplazará personal específico para que pueda realizar el examen, tratándose en este caso de personal sanitario convenientemente protegido, conforme a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- No podrán acceder a la sede de las pruebas aquellas personas compatibles con síntomas de Covid19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de Covid19.
- Si el día de las pruebas, algún estudiante tiene síntomas y fiebre por encima de 37,5º, se recomienda que no acuda a las pruebas y lo comunique a la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (telf.868889845) que determinará lo procedente.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL DÍA DE LAS PRUEBAS

2.1. Desplazamientos y acompañamiento.

- El alumnado debe de acceder a la sede donde va a realizar la prueba a pie, siempre que sea posible. En el caso de utilizar vehículo, lo estacionará en los lugares indicados y, en todo caso, accederá solo y andando al centro y al aula asignada. Al llegar a la sede, al punto de encuentro, se le indicará el número de aula y el acceso, siendo guiado a la misma.
- Salvo excepciones derivadas de la situación personal del alumnado y con el fin de evitar concentración de personas, éste no podrá acceder acompañado al lugar de las pruebas.
 En el caso de que fuese necesario, el/la acompañante deberá permanecer fuera de las instalaciones durante y después de las pruebas. En ningún caso, el acompañante será mayor de 65 años o persona vulnerable frente al Covid19.
- En el caso de utilizar transporte colectivo, no se debe de olvidar la necesidad de respetar las medidas de prevención indicadas en los medios de transporte, tanto públicos como privados, siendo obligatoria la utilización de mascarillas y de gel desinfectante, así como mantener la distancia de seguridad indicada.



Dirección General de Universidades

2.2. Acceso al aula y medidas de protección individual y colectiva.

- El acceso a las aulas donde se realizarán las pruebas estará debidamente señalizado, coincidiendo con la información previa suministrada, vía móvil, al alumnado. En cada punto de acceso habrá personal para controlar el acceso escalonado y guiar al alumnado a las aulas. Se deberá de guardar en fila una distancia de seguridad de 2 m, marcada en el suelo. Las instalaciones y aulas estarán desinfectadas conforme a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Solo se podrán utilizar ascensores para casos excepcionales de movilidad reducida del alumnado y profesorado.
- El alumnado deberá acudir a las pruebas provisto obligatoriamente de mascarilla y de hidrogel individual. La utilización de guantes no es lo más aconsejable al constituirse en un riesgo de transmisión infectiva por superficies, siendo lo más indicado eficiente y apropiado el lavado frecuente de manos (solución hidroalcohólica individual). Es recomendable que antes de salir de casa, se proceda a un lavado de manos con jabón.
- En el aula, estarán marcados los pupitres o mesas donde alumnado debe de sentarse, siguiendo las indicaciones del profesorado de las pruebas y con una distancia de seguridad de 2 m. No se podrá sentar en los pupitres no marcados específicamente. Queda prohibido el quitarse la mascarilla y es recomendable el uso frecuente de hidrogel.
- El alumnado podrá portar una mochila, donde podrá depositar el teléfono y otros dispositivos móviles, botella de agua y otros enseres. La mochila se dejará en el suelo junto al lugar que ocupe al alumno/a. La botella de agua, de uso individual, se podrá tener en la mesa. Se recomiendan botellas de 1,5 litros.
- El material que el alumno porte para la realización de las pruebas es de uso individual. Queda prohibido el prestar ese material a otro alumno/a. Es preciso desinfectar previamente calculadoras y útiles de escritura.
- En todo momento el alumnado deberá seguir las indicaciones de los miembros del Tribunal y del profesorado participante en cuanto a las instrucciones para la realización de la prueba, así como las indicaciones que se le den para abandonar la clase. En ningún caso deberán abandonar el aula sin previo consentimiento del profesorado encargado. Queda prohibido, una vez abandonada el aula, permanecer en el interior de las instalaciones de la sede de las pruebas y formar concentración de personas.
- En las sedes estarán abiertos aseos y lavabos, favoreciendo el distanciamiento de 2 m. y con dispensador de hidrogel, jabón y papel. Estas instalaciones serán objeto de desinfección periódica y de las medidas de higiene adecuadas que determinen las autoridades sanitarias. Queda prohibido beber agua de los lavabos.

2.3. Detección de un posible caso de Covid 19 durante la prueba.

Si en la propia aula un/a estudiante plantease dudas sobre un posible contagio por presentar síntomas compatibles con los de la COVID19, se le brindará la posibilidad de examinarse en un espacio aislado a tal fin en la propia sede, activándose un protocolo que incluye una intervención especializada de personal específico y la inmediata comunicación con la familia para que contacte con su centro de salud o el teléfono de emergencia de referencia, en su caso. El espacio a utilizar será previamente determinado por la Comisión Organizadora de las Pruebas y



Dirección General de Universidades

desinfectado previa y posteriormente al abandono de la dependencia por el enfermo, conforme a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. La estancia dispondrá de papelera cerrada, con bolsa donde poder depositar mascarilla y elementos desechables.

2.4. Comida en las sedes de las pruebas para el alumnado que tenga que permanecer en ellas al tener que realizar otra prueba por la tarde del mismo día.

- Se recomienda al alumnado cuyos domicilios estén cercanos a la sede de las pruebas, vuelvan a ellos, tras la finalización de éstas, pudiendo regresar por la tarde de ese día a realizar los exámenes de otras materias, guardando las mismas precauciones y medidas de protección seguidas durante la mañana.
- El alumnado que tenga que realizar pruebas de materias por la tarde y cuyo domicilio esté distanciado de la sede de las mismas, haciendo desaconsejable o imposible el regreso puntual al domicilio para comer, podrá hacerlo en espacios de la sede o en sus inmediaciones, para lo que deberá ir provisto de su propia comida y de agua, considerando que las fuentes estarán clausuradas y los lugares de restauración próxima, tienen aforo limitado y distancia de seguridad, lo que puede imposibilitar que no se despache con celeridad el menú. No obstante, en las sedes en las que sea necesario, por la procedencia geográfica del alumnado, por la Comisión Organizadora de las Pruebas, se habilitarán espacios al aire libre y con sombra para que se pueda comer, con el debido espacio de separación.
- Se podrán habilitar, en su caso, aseos externos. Las mascarillas y otros objetos desechables, así como los restos de comida y bebida, en su caso, serán depositados en las papeleras del recinto de la sede de las pruebas o en los contenedores exteriores. En ningún caso, deberán tirarse al suelo.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN TRAS LA REALIZACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

- Finalizados los exámenes de cada una de las materias, el alumnado recogerá sus pertenencias y abandonará las aulas, siguiendo las indicaciones del profesorado y las instrucciones establecidas para tal fin. En ningún caso, podrán permanecer en el interior de la sede ni en sus instalaciones de alrededor, debiendo abandonar éstas de forma ordenada, sin crear concentraciones, sin abrazos y besos y con la distancia de seguridad de 2 m.
- Al llegar a su domicilio habitual, se recomienda quitarse los zapatos y desinfectar las suelas con una disolución de lejía en agua, igualmente, desinfectar todos los objetos que se hayan usado, echar la ropa a lavar y darse una ducha.



RESPONSABILIDAD Y COLABORACIÓN

Este Protocolo no será eficaz sin la colaboración y el compromiso del alumnado, de ahí la necesidad de insistir por todos los medios en la idea de que COVID19 es una pandemia muy contagiosa y que cualquier descuido o falta de precaución pude extender el contagio con inquietantes consecuencias para la salud de las personas.

Con este fin, por la Comisión Organizadora de las Pruebas EBAU, se hará llegar a todo el alumnado matriculado en las Pruebas el presente Protocolo, así como un texto síntesis del mismo, que se circulará a través de los dispositivos móviles y de las redes sociales del alumnado. Igualmente, se alojará en las páginas web de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena y en las de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los dominios de las Consejerías de Empleo, Investigación y Universidades y de Educación y Cultura.

Subsidiariamente, en lo no previsto en este Protocolo Extraordinario, se estará a lo establecido en el documento del Ministerio de Sanidad "Medidas de prevención e higiene frente a Covid19 para la realización de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU 2020)" y a lo que determinen la autoridad sanitaria de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de mayo de 2020.